



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
NEIVA HUILA**

Noviembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de AGAPITO OBREGÓN RAMÍREZ  
contra LIGIA ESPERANZA QUINTERO. Radicación: 41001-41-89-004-  
2020-00565-00.

Teniendo en cuenta la renuncia del poder presentada, se

RESUELVE

1º. ACEPTAR la renuncia del poder conferido a la Dra. ANA MILENA  
CARDENAS ALVIRA, por la parte demandante AGAPITO OBREGON  
RAMIREZ, conforme lo ha solicitado.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana